



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de febrero de 2025 del Ayuntamiento de Aznalcázar por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios y actividades deportivas.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios y actividades deportivas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

D.ª Manuela Cabello González.

Manuela Cabello González (1 de 1)

Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 11/03/2025
HASH: 3f8841b56e6f08ee8ad4a14349b8275b



Cód. Validación: 3ETWNCJRCSL8TDKMPGWELW73P
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

